

MARTÍNEZ GIRÓN, JESÚS y ARUFE VARELA, ALBERTO. *Los catedráticos españoles de Derecho del trabajo (1917-2024). Una visión genealógica*. Laborum, Granada, 2025.

<https://doi.org/10.20318/labos.2025.10113>

La escuela coruñesa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se ha especializado, como es de sobra conocido, en el Derecho comparado, convirtiéndose en el referente primero y principal, entre los autores patrios, de este concreto espacio de nuestro ámbito de estudio. Su gusto por este método de investigación y análisis no solo nos ha permitido conocerlo más de cerca y manejarlo mejor, sino también poner sobre nuestras mesas las experiencias regulatorias e interpretativas de otros países sobre las más variadas instituciones de nuestra rama del Derecho. Junto lo anterior, esta especialización también ha contribuido a que nos hayan importado –en la primera y segunda acepción de la palabra– temas muy poco frecuentes en nuestro día a día, tan marcado por la actualidad regulativa y jurisdiccional.

Basta echar un vistazo a algunos de sus últimos trabajos monográficos para caer en la cuenta de este benéfico efecto colateral. En *El abogado laborista: nombres ilustres norteamericanos y sus pares asimétricos españoles* (Atelier, 2024), los profesores Martínez Girón y Arufe Varela nos sorprendieron con un trabajo comparativo sobre biografías de abogados laboralistas de cada lado del Atlántico, estudio muy del gusto del país de las barras y estrellas, pero menos común en el nuestro. Lo mismo puede decirse de *Los libros norteamericanos sobre los Jueces de la Corte Suprema de los Estados Unidos: Por la senda de los Estados Unidos en sus libros* (Atelier, 2023), por citar otro ejemplo reciente. Mark

Twain dijo, en *Inocentes en el Extranjero*, que “viajar es fatal para los prejuicios, la intolerancia y la estrechez de miras”. Lo mismo puede decirse del Derecho comparado, que nos abre la mente, sobre todo si es a través de las investigaciones de los profesores coruñeses.

En *Los catedráticos españoles de Derecho del trabajo (1917-2024): Una visión genealógica* (Laborum, 2025), Girón y Arufe vuelven a sorprendernos con un tema poco frecuente, original por ello mismo, pero que los autores no pierden un segundo, 22 páginas habría que decir para ser más exactos, en justificar, porque, como ellos mismos señalan, «la originalidad de lo que se publica hay que justificarla (*in extenso* incluso, mejor que en abstracto), aunque no baste con publicar sobre asuntos jurídicos originales». He aquí la primera nota característica de esta obra (y del conjunto de su trabajo, habría añadir), que es llevar el método científico hasta sus últimas consecuencias, justificando hasta el último detalle de lo que se afirma o se sostiene. 654 notas, tres apéndices, dos índices y una bibliografía exhaustiva hasta la extenuación son solo una pequeña muestra del rigor científico sobre el que descansa la obra.

Junto a lo anterior, emerge inmediatamente la segunda característica, pues no hay lugar a dudas de que es un trabajo original, al margen de las oportunas justificaciones de los autores, por el tema. Como ellos bien señalan, no es el primer estudio sobre esta materia, ni siquiera en nuestra rama del Derecho, pero sí lo es por su magnitud y exhaustividad. Tiene el lector en esta monografía no solamente un análisis de todos y cada uno de los catedráticos y catedráticas que ha tenido el iuslaboralismo desde sus albores y hasta 2024, sino, y esto es lo más significativo desde mi punto de vista, una investigación de valor incon-

mensurable de nuestra propia historia. Si conocer el pasado sirve para comprender mejor el presente, los autores han regalado a la doctrina iuslaboralista una guía –también un mapa– para comprender mejor el estado actual del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de la propia profesión y la labor de los profesores y profesoras que nos dedicamos a la enseñanza e investigación –también a la transferencia– de esta rama del Derecho.

Pero el libro que aquí se reseña es también original, no solo por el tema, sino también por el método. Fieles a su estilo, justifican la necesidad de la investigación comparando el trato que se da a la figura del catedrático o catedrática en Europa y Estados Unidos, constatando una visión crítica en el viejo continente que choca con la vital importancia que se le da en el plano científico, docente y organizativo a la figura al otro lado del Atlántico. Tan es así, que se afirma: «hemos llegado a la conclusión de que el tópico “cátedras de Derecho” constituye todo un género en la literatura jurídica universitaria». De aquí que se propongan hacer lo propio con las cátedras de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en España. Es por ello, dicen los autores, un trabajo reivindicativo de la figura del catedrático, aunque para mí la principal aportación es poner en valor las relevantes figuras históricas que han sustentado nuestra doctrina, cómo ha evolucionado el iuslaboralismo y la universidad en España y cómo ha sido y ha de ser la labor investigadora en pos del avance científico en nuestra disciplina.

Es más, reivindicando, como dicen, la figura del catedrático, en la práctica, han terminado por reivindicar también el conjunto de la profesión. Tal es el caso, a mí juicio, cuando, con una sencillez pasmosa, relativizan la tan cacareada endogamia

universitaria, reclamando el respeto, por útil, de otras tradiciones en la selección del profesorado en formación, sobre la base de que las dos universidades estadounidenses más endogámicas son Harvard y Yale, a las que no les han ido tan mal las cosas. Lo mismo sucede cuando repasan y valoran los criterios de acceso a la cátedra, ofreciendo información estadística autogenerada muy valiosa sobre el impacto de cada una de las reformas universitarias sobre la edad media de acceso a este cuerpo funcionarial –lo que, a su vez, lleva al estremecimiento si se piensa en la de acceso a la estabilidad en el empleo en algunos contextos y universidades–. O, finalmente, sin ánimo de alargar en exceso estas reflexiones, cuando se pone en valor las aportaciones realizadas en el ámbito de la manualística, las monografías o los artículos.

Es esta también una obra generosa, fruto de una labor desinteresada de sus autores para con el resto del gremio. El esfuerzo absolutamente impresionante que se vislumbra en la catalogación de todos y cada uno de los catedráticos y catedráticas, de sus discípulos y discípulas que han alcanzado la condición de funcionarios, de las tesis doctorales de todos y cada uno de los anteriores, de los manuales publicados, de los artículos señeros, de los ejercicios de oposición publicados, por destacar solo algunos de los más significativos; no puede explicarse únicamente por el respeto al método científico o el interés por una determinada materia –que serían justificaciones más que suficientes–; sino por el deseo de contribuir desde el conocimiento del pasado a un mejor futuro del iuslaboralismo en España. Una labor, todo sea dicho de paso, harto difícil en algunos casos, pues no ha sido tarea menor encontrar algunas tesis doctorales en épocas en que Teseo no existía; o determinadas resoluciones como,

ponen de manifiesto los autores, cuando había erratas en los apellidos del aludido; o crear tus propios datos estadísticos, por mostrar solo algunos ejemplos.

Y con ello llegamos a la última nota caracterizadora de este excelente trabajo de investigación. Es también, aunque pueda no parecerlo por la temática, un trabajo eminentemente práctico. Con *Los catedráticos españoles de Derecho del trabajo (1917-2024): Una visión genealógica*, Martínez Girón y Arufe Varela hacen una llamada a la reflexión acerca de cómo ha de ser esa “relación moral” –no se me ocurre mejor forma de describirla– entre los maestros y las maestras y sus discípulos y discípulas. En un contexto en el que la labor académica vive bajo la presión del individualismo, del sometimiento a más tareas y cada vez más burocracia y de escasez de medios y condiciones suficientes para atraer a los y las mejores, estos dos insignes representantes de la escuela coruñesa nos recuerdan que el avance científico es colaborativo y que el objetivo ha de ser siempre “avanzar sobre los hombros de gigantes”. Vinieron a mi mente, mientras leía sus páginas, las palabras de Peces-Barba en su lección jubilar, quien al enumerar las notas del buen profesor dijo: «el respeto a los maestros de vida y de pensamiento, su recuerdo y su reconocimiento son elementos necesarios a la condición de profesor, sabiendo situarse al final de la hermosa fila. Desde este estatuto, desde esa relación y desde ese crédito, cabe la duda, la crítica y la refutación. Es la forma de progreso de la cultura y de la razón y siempre resistiendo a la envidia, al rencor, a la descalificación o a la traición.»

Sobre estas bases, la obra se articula en tres partes claramente diferenciadas. En primer lugar, se ofrece un análisis desde una perspectiva sincrónica, orientado a

identificar y sistematizar los denominadores comunes del colectivo objeto de estudio. En segundo término, se desarrolla un análisis diacrónico, en el que se recopilan y ordenan los nombramientos iniciales de los catedráticos en función de siete etapas marcadas por las distintas reformas universitarias. Finalmente, la obra culmina con la reconstrucción de la serie histórica correspondiente a los 199 catedráticos y catedráticas españoles de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ofreciendo aquí lo que ellos llaman una “visión genealógica” y explicando las relaciones “morales” entre maestros y maestras y sus discípulos y discípulas. Acompañan estas tres partes, a modo de cierre, tres índices, uno onomástico, otro de tesis doctorales y otro bibliográfico; y tres apéndices, con el expediente administrativo con la creación de la primera cátedra de “Política Social y Legislación Comparada del Trabajo”, con el escalafón “oficioso” y con una separata desplegable que muestra ese “árbol genealógico”.

En la primera parte, Arufe Varela y Martínez Girón exponen los rasgos que, a su juicio, definen la figura del catedrático. Entre ellos se incluyen la condición de funcionario del Estado; la dedicación a la investigación en ámbitos originales; la actividad docente entendida como creación y publicación de materiales propios; el desempeño de funciones de gestión inherentes o exclusivas de la cátedra; el ejercicio de un magisterio académico sobre otros docentes e investigadores —categoría especialmente valorada por los autores—; la proyección intelectual y simbólica de la figura del catedrático; y, finalmente, su pervivencia en la memoria académica, expresada de manera metafórica en términos de “inmortalidad”. Al hilo de todas y cada una de estas notas se dejan interesantes y jugosas reflexiones sobre la labor docente,

investigadora y de gestión, algunas de las cuales ya han sido destacadas.

La segunda parte presenta un minucioso trabajo de rastreo y sistematización de los 199 nombramientos iniciales, así como de las dos permutas y los 52 concursos de traslado que conforman la trayectoria agregada de este colectivo a lo largo de algo más de un siglo de existencia. Especial interés reviste la descripción detallada de los procedimientos de acceso a la cátedra, hoy en gran medida desconocidos para las generaciones más recientes y solo accesibles, hasta fechas no lejanas, a través del testimonio directo de quienes participaron en ellos. También son destacables en este apartado, a mi juicio, la información estadística generada que permite comprender, como ya se indicó, cómo ha venido variando la edad de acceso; o cómo se ha producido el lento avance hacia la igualdad de género.

La tercera parte del libro, por último, se dedica a la elaboración de la serie histórica propiamente dicha, configurándose como un auténtico directorio o registro del cuerpo de catedráticos y catedráticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La amplitud, precisión y coheren-

cia de los datos reunidos no solo permiten identificar y contextualizar a los miembros del colectivo a lo largo del tiempo, sino que constituyen asimismo una base empírica sólida para extraer conclusiones adicionales de carácter complementario acerca de las trayectorias, regularidades y dinámicas propias de la carrera académica.

En fin, estos son los rasgos más sobresalientes y los ejes vertebradores que, a mi juicio, articulan una monografía imprescindible para cualquier profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sea cual fuere su edad, estadio académico o condición profesional. Un estudio científico de primer orden por el que creo debemos sentirnos muy agradecidos, probablemente también en deuda, quienes nos dedicamos, sobre todo por vocación, a esta maravillosa tarea. Sirvan estas páginas para mostrar el mío a ambos queridos y admirados autores.

Daniel Pérez del Prado
Profesor Titular de Derecho del Trabajo y
de la Seguridad Social
Universidad Carlos III de Madrid
ORCID: 0000-0001-7106-6769